

Ibagué, 08 de Julio de 2022

Señores:

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO IBAGUE - TOLIMA

Atn. FERNANDO BERMÚDEZ ÁVILA

SECRETERIO

J06cctoiba@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ciudad

REF. SOLICITUD DE INFORMACIÓN CONTACTO NO. 0707224729

Respetados señores:

Reciban un cordial saludo en nombre de Salud Total, Entidad Promotora de Salud (EPS).

En atención a su comunicación escrita donde nos solicita información personal del señor(a) **ROBERTO HUGO ARIAS ARANGO** identificado(a) con documento **C. 14208840** nos permitimos informarle registra la siguiente información:

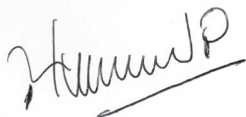
Fecha de Radicación	01/07/2010	Tipo de Afiliado	COTIZANTE
Estado de Afiliación	ACTIVO	Teléfono(s)	3213052035
Dirección de Residencia	CL 23 23 A 144 B		
Dirección Electrónica	scorpus777@gmail.com		
Datos del Empleador	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES C	NIT	900336004
Dirección de Empleador	CR 10 NO 72 33 TO B 2 PI 10	Teléfono(s)	4890909

Esta información es de tipo confidencial. Se entrega a su despacho bajo la responsabilidad de cadena de custodia.

De igual forma, queremos recordarle que estamos atentos a intervenir de manera oportuna y eficiente cualquier sugerencia, inquietud y reclamo adicional, para lo cual lo invitamos a hacer uso de los medios de contacto dispuestos en SALUD TOTAL EPS-S SA para ello: Te Escuchamos en la página web: <https://transaccional.saludtotal.com.co/contactenos/contactenos.aspx>, Puntos de atención al usuario, Buzón de sugerencias, Línea gratuita nacional servicio al protegido 018000-1-14524 en Bogotá 4854555, Puntos de CLD a nivel nacional. Pudiendo Usted estar seguro que la atención a la misma se hará de manera pertinente, en aras de dar solución de fondo y continuar garantizando el servicio de salud acorde a nuestras obligaciones legales.

"Por último, reiteramos nuestra intención de servir siempre a nuestros Usuarios y esperamos de esta forma haber dado respuesta satisfactoria a sus inquietudes, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en la Circular Única, esta EPS-S debe hacer la advertencia, que frente a cualquier desacuerdo en la decisión adoptada por esta entidad, se puede elevar consulta ante la correspondiente Dirección de Salud, sea esta la Departamental, Distrital o Local, si es del Régimen Subsidiado. Para los demás regímenes se elevará ante la Superintendencia Nacional de Salud, sin perjuicio de la competencia preferente que le corresponde a ésta, como ente rector en materia de Inspección, Vigilancia y Control".

Cordialmente,



RICHARD FABIÁN POSADA SUÁREZ
COORDINADOR SERVICIO AL CLIENTE
SALUD TOTAL EPS-S
Cr. 5 N° 23-50 B/ El Carmen Primer Piso
Ibagué Tolima
AngieOS